

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

Considerando el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Presupuestos.


Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención nº 329B/17 en relación al Presupuesto General y nº 330B/17 de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda del Presupuesto General, así como el Informe nº 331B/17 sobre el patrimonio municipal del suelo y el nº 332B/17 referente al reconocimiento extrajudicial de créditos que se inserta en el Presupuesto de gastos.

Visto el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:


Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, según el siguiente desglose:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.161.427,00
2	Impuestos indirectos	36.888,00
3	Tasas y otros ingresos	869.292,00
4	Transferencias corrientes	4.133.051,00

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==			

5	Ingresos patrimoniales	37.707,00
b) operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	20.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Importe total		9.258.365,00

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.334.215,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.024.597,86
3	Gastos financieros	27.516,00
4	Transferencias corrientes	223.146,05
5	Fondo de contingencia	10.000,00
b) operaciones de capital		
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==			

8	Activos financieros	20.000,00
9	Pasivos financieros	376.716,00
Importe total		9.016.191,52

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente, conforme al detalle siguiente:

LISTADO – ANEXO PERSONAL – FUNCIONARIOS					
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
Secretaria General	A1	30	1		
Intervencion General	A1	30	1		
Vicesecretaria-Intervención	A1	26	1		
Aparejador Municipal	A2	24			1
Técnico Gestión	A2	24	1		
Técnico Gestión	A2	16			1
Oficial Policía Local	C1	18	2		
Policía Local	C1	17	19		
Policía Local- 2ª Actividad	C1	17	1		
Auxiliar Administrativo	C2	14	2		
			28		2
				30	

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==		



LISTADO – ANEXO PERSONAL – LABORAL PLANTILLA

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
	Puesto/Personal	Puesto/Personal			
Técnico Gestión	A2	22	1		
Administrativo-Serv. Técnicos	C1	22	1		
Encargado Obras y Servicios	C1	18	1		
Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	14	1		
Encargado Cementerio	C2	10	1		
Operario General	E	10	1		
			6		0
				6	

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==		



LISTADO – ANEXO DE PERSONAL – LABORAL ANEXO

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
	Puesto/Personal	Puesto/Personal			
Técnico Superior-Arquitectura	A1	22		2	
Técnico Superior-Conserv. Música	A1	22		1	
Técnico Superior-Gabinete Comunic.	A1	22		1	
Técnico Superior-Psicologa	A1	22		2	
Técnico Superior-Pedagoga	A1	22		1	
Técnico Superior-Asesora Juridica	A1	22		1	
Técnico Superior Medio Ambiente	A1	22		1	
Técnico Medio-Ag. Desarrollo	A2	20		1	
Técnico Medio-Dirección Esc. Inf.	A2	20		2	
Técnico Medio-Dirección Residencia	A2	20		1	
Técnico Medio-DUE/Gobernanta	A2	20		1	
Técnico Medio-Educadora Social	A2	20		1	
Técnico Medio-Graduado Social	A2	20		1	
Técnico Medio-Trabajadora Social	A2	20		3	
Técnico Gabinete Alcaldía	A2	20		1	
Técnico Movilidad	A2	20		1	
Administrativa Biblioteca	C1	16		1	
Agente de Igualdad	C1	16		1	
Monitora Taller Ocupacional	C1	16		1	
Monitora Guadalinfo	C1	16		1	
Administrativo-Informatico	C1	16		1	
Administrativo-Comunicacion	C1	16		2	
Coordinador Deportes-Instalaciones	C1	16		2	
Educadora Escuela Infantil	C1	16		12	
Animinador Socio-Cultural Casa Cultura	C1	14		1	
Encargado de Almacen	C1	14		1	
Auxiliar Admvo-Secretaria General	C2	14		1	
Auxiliar Admvo-Vicesecretaria	C2	14		3	
Auxiliar Admvo-Padron Estadistica	C2	14		1	
Auxiliar Admvo-Registro	C2	14		2	
Auxiliar Admvo-Centro Adulto	C2	14		1	
Auxiliar Admvo-Obras y Servicios	C2	14		1	
Auxiliar Admvo-Turismo	C2	14		1	
Auxiliar Admvo.Policia Local	C2	14		2	
Auxiliar Admvo-Consumo	C2	14		2	
Auxiliar Admvo.-Deportes	C2	14		2	
Auxiliar Admvo-Urbanismo	C2	14		3	
Auxiliar Admvo-Juventud	C2	14		1	
Auxiliar Admvo-Servicios Sociales	C2	14		1	
Auxiliar Admvo-Intervención	C2	14		4	
Auxiliar Admvo-RRHH	C2	14		4	

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==		



Auxiliar Admvo-Tesorería	C2	14		3	
Auxiliar Escuelas Infantiles	C2	14		6	1
Auxiliar Ayuda Domicilio	C2	14		4	
Auxiliar Ayuda Domicilio-Ley Dependenci	C2	14		13	
Auxiliar Clínica-Residencia	C2	14		13	1
Auxiliar Infantil	C2	14		1	
Monitor Taller	C2	14		3	
Monitores Deportivos	C2	14		5	
Notificadores	C2	14		2	
Oficial Albañil	C2	14		8	
Oficial Carpintería	C2	14		1	
Oficial Conductor-Camión	C2	14		1	
Oficial Electricista	C2	14		1	
Oficial Fontanero	C2	14		1	
Oficial Pintor	C2	14		3	
Operario General	C2	10		2	
Conserje-Centros Escolares	E	10		2	
Oficial Cocina-Residencia	E	10		2	
Operario Centro Cultura	E	10		1	
Operario Maquinista	E	10		1	
Operario Ceramista	E	14		1	
Operario Conductor	E	12		2	
Operario Conductor	E	10		1	
Operario Electricista	E	10		1	
Operario General	E	10		5	
Operario Jardinero	E	10		4	
Operario Lavandera	E	10		1	
Operario Limpiadora	E	10		12	
Operario Limpieza Viaria	E	10		3	
				176	2

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo

Cuarto.- Convalidar el reconocimiento de obligaciones sin crédito aplicándolo al presupuesto del año actual en las partidas que se detallan en el Presupuesto por importe de 116.251,14 € y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de las partidas presupuestarias que terminan en “55” en la clasificación económica.

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==		




Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. a efectos de reclamaciones.

Sexto.- Considerar como definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 LBRL y en el artículo 169 TRLRHL.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde
(Fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación:	1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/11/2017 11:01:16	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1aR8YC9wZ71E39QFF9ujsw==			